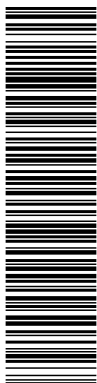


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 1 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9769371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C8B29A3F9B073E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, C/ALONSO DE OJEDA NÚM. 10.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 18 de septiembre de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

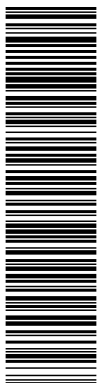
"RESULTANDO nuevo documento técnico presentado en el Registro Municipal el 12 de agosto de 2019 por el promotor la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., en relación al ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, redactado en fecha abril de 2019, por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por la Arquitecto Dña. Carmen González Pérez, quien comparte la suscripción con el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 2 de septiembre de 2019 por la Arquitecto Municipal Dª. Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal:

1. << Antecedentes

La sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U. con CIF: A-60195278 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I. Carretera de La Isla, C/ Torre

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 2 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejales Delegados de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

de los Herberos s/n. 41.700. Dos Hermanas. Sevilla, presenta con fecha 27 de junio y 20 de agosto de 2018 Estudio de Detalle del "Parque Comercial Molino de la Vega", situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10 para su tramitación.

Es evacuado informe técnico en fechas 10 de octubre de 2018 al objeto de advertir sobre determinadas cuestiones que precisaban subsanación en el documento, tras el cual, se vuelve a recibir nueva documentación consistente en Propuesta de Estudio de Detalle con fecha de entrada en el Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2018 (Reg. Ent. 34019/2018).

El mencionado documento, de fecha 7 de noviembre de 2018, es informado favorablemente para la aprobación inicial (informe técnico de fecha 22 de noviembre de 2019).

Con fecha 17 de diciembre la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la parcela del Parque Comercial Molino de la Vega situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, y publicada con fecha 19 de febrero de 2019 en el BOP de Huelva nº 34.

En el plazo de información pública, 19 de febrero – 21 de marzo de 2019, se da registro de entrada a una alegación, con fecha de registro 8 de marzo de 2019, presentada por Federico Mayo, S.L. con domicilio de notificación en C/ Marina 11-13, 1º D, Huelva.

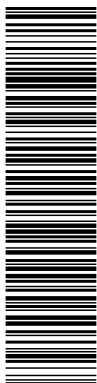
La mencionada alegación pone de manifiesto y solicita:

1. D. Santiago Gómez Sánchez y Dña María Luisa Gomez Sánchez, en nombre y representación de FEDERICO MAYO, S.L. manifiestan que ésta es la entidad mercantil propietaria de los terrenos objeto del E. D. del Parque Comercial Molino de la Vega.

Y que no tiene nada que oponer a la fijación de las nuevas alineaciones que se pretenden, así como a la renovación de la urbanización.

2. Aclaración en relación con el ámbito del estudio de detalle y titularidad del suelo conforme a registros públicos.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 3 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejales Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ 4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3. Se elimine el concepto "reserva de suelo" para la comunicación peatonal y viaria entre los dos polígonos comerciales.

Con fecha 11 de abril de 2019 se notifica la alegación presentada a los redactores del Estudio de Detalle, PROJEKTO CONSULTORES, S.L.

Con fecha 8 de agosto de 2019 se presenta documento "Refundido del Estudio de Detalle del Parque Comercial Molino de la Vega, C/ Alonso de Ojeda nº 10. Huelva. Abril de 2019" con registro de entrada de 12 de agosto de 2019 con objeto de dar respuesta a la alegación presentada, y proseguir la tramitación del Estudio de Detalle aprobado inicialmente.

2. Documentación aportada

La solicitud adjunta la siguiente documentación:

- *Una copia en papel del Estudio de Detalle.*
- *Una copia en CD del Estudio de Detalle.*

El documento presentado ha sido redactado por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por la Arquitecto Dña. Carmen González Pérez con nº de colegiación 4.510 del COA de Sevilla como competente para redactar instrumentos de planeamiento. Comparte la suscripción el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez, con nº de colegiación 2.708 del COII de Andalucía Occidental.

Consta el referido documento:

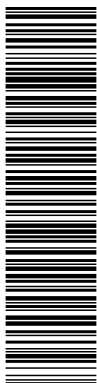
Título: "Refundido Estudio de Detalle del Parque Comercial Molino la Vega, C/ Alonso de Ojeda, nº 10. Abril de 2019.Huelva"

Índice:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. TITULAR Y AUTOR DEL ESTUDIO**
- 1.2. EMPLAZAMIENTO.**
- 1.3. ANTECEDENTES. ÁMBITO Y OBJETO DEL ESTUDIO DEL ESTUDIO DE DETALLE.**
- 1.4. PLANEAMIENTO DE APLICACION Y DETERMINACIONES URBANISTICAS**

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 4 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejäl Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

1.5. ESTRUCTURA DEL SUELO
1.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA
1.5.2. USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA
2.1. PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE
2.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN
2.3. RESUMEN EJECUTIVO

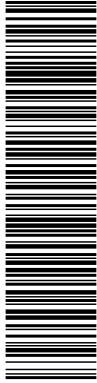
3. ESTUDIO DE VIABILIDAD TECNICA Y SOCIO ECONOMICA
3.1. OBJETO DEL DOCUMENTO
3.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN
3.3. ORDENACIÓN VIGENTE
3.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
3.5. JUSTIFICACION DE LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DE LA PROPUESTA
3.6. JUSTIFICACION DE LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA PROPUESTA

4. JUSTIFICACION REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACION Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA. DECRETO 293/2009

5. PLANOS
01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
02. ESTADO ACTUAL. ALINEACIONES
03. ESTADO ACTUAL. VOLUMENES Y ACABADOS
04. ESTADADO PROPUESTO. ALINEACIONES Y ACABADOS
05. ESTADO PROPUESTO. VOLUMENES Y ACABADOS LIDL
06. ESTADO PROPUESTO. VOLUMENES Y ACABADOS MCDONALDS
07. RESUMEN EJECUTIVO
08. ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS. DECRETO 293/2009. PLANTA GENERAL

3. Planeamiento de Aplicación

- *Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, -aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y con*



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

publicación de la Aprobación definitiva, ordenanzas y normativa de la Revisión del PGMOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999 y las modificaciones aprobadas.

- *Documento de Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Huelva -aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011*
- *Artículo 456 de las Ordenanzas del PGOUH'99. APT 22: "Acceso al Puente"*
- *Cuadro General de Normas Urbanísticas del Proyecto de Ordenación del Vaciadero Norte de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva. Orden de aprobación 7 de junio de 1978*
- *Plan Especial para la Dotación de Puntos de Abastecimiento de Carburantes en la ciudad de Huelva, aprobado definitivamente el 25 de febrero de 1.993 y las modificaciones aprobadas.*
- *Proyecto de Urbanización de la APT 22.1 "Puente del Odiel". Aprobado definitivamente el 4 de octubre de 1.999 por la Comisión de Gobierno.*

Cuadro de especificaciones urbanísticas según el planeamiento aprobado

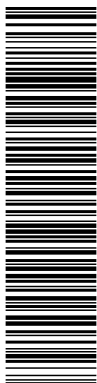
<i>Condiciones Urbanísticas Aplicables</i>	
<i>Uso permitido / compatible</i>	<i>Industrial – Terciario</i>
<i>Altura</i>	<i>< 8 m</i>
<i>Edificabilidad</i>	<i>4 m³/m²</i>
<i>Alineaciones</i>	<i>Las definidas en el Proyecto de Urbanización</i>
<i>Ocupación</i>	<i><80%</i>

4. Contenido

ÁMBITO

Se aclara el ámbito del Estudio de Detalle, que debido a las discordancias entre la superficie catastral y la superficie registral pudiera entenderse reducida, para evitar cualquier tipo de interpretación errónea, se hace coincidir con el ámbito del Proyecto de Urbanización de la APT 22.1 "Puente del Odiel", cuya superficie es de 10.400,33 m². No teniendo incidencia de modificación sustancial en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente, cuyo objeto principal es unificar las reformas de las

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 6 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ 4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

edificaciones existentes y la ordenación de los espacios libres, obteniendo una imagen unitaria del conjunto comercial actual.

ACTUACIÓN

La urbanización exterior en la zona de aparcamientos ha sido incluida en las actuaciones con idénticos criterios a los establecidos en el Estudio de Detalle del Parque Comercial Puerta del Odiel, recientemente tramitado.

En general, se ha precisado mejorar la imagen de los aparcamientos con el uso de especies vegetales frondosas que potencien una imagen amable de todo el conjunto destinado a aparcamientos.

El documento presentado pretende establecer nuevas alineaciones en las edificaciones existentes (supermercado y restaurante) y reordenar y mejorar la urbanización interior de la parcela según las necesidades actuales de ambos operadores, sin perjuicio de la edificabilidad global del ámbito. Las actuaciones a realizar implican:

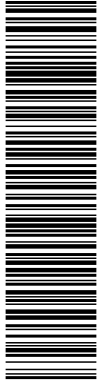
EDIFICACIÓN

Supermercado

- *Modificación de la alineación interior a viario privado.*
- *Se conserva la alineación existente al viario de la C/ Alonso de Ojeda y a los alzados norte y sur.*
 - *Se eliminan los retranqueos-salientes de la edificación principal del frente de los viarios privados, dando uniformidad a la línea con la ampliación, incluyendo la zona de servicios, resultando la integración del edificio en un único volumen con renovación de la imagen exterior del mismo en todos los alzados.*
 - *La ampliación pasa de 1660,41 m² a 1.864,13 m² en superficie.*
 - *Eliminación de las instalaciones existentes en el viario sur.*

Restaurante

- *Se corrige la superficie actual y de actuación de la ampliación del restaurante Mc Donald recogidos en el documento de*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

aprobación inicial, pasando de una superficie actual de 475,17 m² a una superficie

- máxima de 530,70 m², modificando las alineaciones en sus fachadas este y norte, manteniendo las alineaciones en el resto de fachadas.*

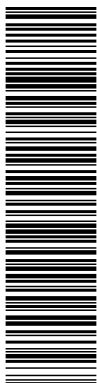
Parámetros Urbanísticos de la Actuación

PARAMETROS URBANISTICOS			
	PLANEAMIENTO VIGENTE	ESTADO ACTUAL	ESTADO PROPUESTO
USO	Industrial / Terciario	Terciario	Terciario
SUPERFICIE	10.400,33 m ²	Lid: 1.660,41 m ² McD: 475,17 m ² Total: 2.135,58 m ²	Lid: 1.864,13 m ² McD: 530,74 m ² Total: 2.394,87 m ²
ALTURA	< 8 m	Lid: 6,55 m McD: 5,15 m	Lid: Max 7,90 m McD: 5,15 m
EDIFICABILIDAD	4 m ³ /m ² 41.601,32 m ³	Lid: 10.875,69 m ³ McD: 2.447,12 m ³ Total: 13.322,81 m ³	Lid: Max 14.726,63 m ³ McD: 2.733,31 m ³ Total: 17.459,94 m ³
OCUPACION	<80% <8.320,26 m ²	20,53 % 2.135,58 m ²	23,03 % 2.394,87 m ²

URBANIZACIÓN

- Vial de unión Avda. Molino de la Vega – C/ Alonso de Ojeda resuelto en plataforma única, resultando una calle de 8 m de sección.*
- Implantación de elementos de sombra en zona de aparcamientos e itinerarios peatonales con el uso de pérgolas, marquesinas y elementos de jardinería y arbolado.*
- En el perímetro de la parcela se propone eliminar el seto existente y sustituirlo por un acerado de 1,80 m útiles, con árboles cada 10 m. Se mantiene el acerado de C/ Alonso de Ojeda.*
- Se elimina la nomenclatura "espacio de reserva" para futura conexión con la parcela comercial anexa (Parque Comercial Puerta del Odiel).*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 8 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejel Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A2C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Redistribución de los aparcamientos para mejorar su funcionamiento y de los itinerarios peatonales dando cumplimiento al Decreto 293/2009. En cualquier caso, se da cumplimiento a la dotación mínima establecida en el Plan General.

Se aporta Ficha I "Infraestructuras y Urbanismo", Orden de 9 de enero de 2012. Se manifiesta cumplir todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanizados. Se aporta plano en el que se reflejan tramas de acceso a los edificios desde las plazas reservadas a personas con movilidad reducida, sin embargo, no se especifican los itinerarios peatonales accesibles del conjunto de la urbanización, bien con bandas peatonales prioritarias, bien con señalización de zona 20 de preferencia peatonal, lo cual deberá ser aprobado en el Proyecto de Urbanización.

5. Conclusión

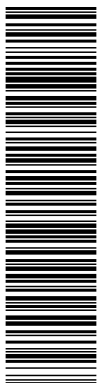
El documento presentado "Refundido Estudio de Detalle del Parque Comercial Molino la Vega, C/ Alonso de Ojeda, nº 10. Abril de 2019. Huelva" atiende a la solicitud de la alegación presentada especificando el ámbito de planeamiento original de la parcela manteniendo el objeto de su formulación en aprobación inicial, sobre las edificaciones y espacios libres de parcela existentes.

Se informa favorablemente el "REFUNDIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO LA VEGA, C/ ALONSO DE OJEDA, Nº 10. ABRIL DE 2019. HUELVA", para su aprobación definitiva.>>

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 2 de septiembre de 2019 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 9 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejales Delegados de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

C/ Alonso de Ojeda nº 10, promovido por la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., el cual ha sido redactado en fecha noviembre de 2018, por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por la Arquitecto Dña. Carmen González Pérez con nº de colegiación 4.510 del COA de Sevilla como competente para redactar instrumentos de planeamiento. Comparte la suscripción el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez, con nº de colegiación 2.708 del COII de Andalucía Occidental. El presente documento sustituye otros documentos anteriormente presentados y da cumplimiento a lo dispuesto en informes técnicos anteriormente emitidos, así se desprende del informe emitido el 22 de noviembre de 2018 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, a cuyo contenido me remito, debiendo respetarse las consideraciones técnicas incluidas en el mismo.

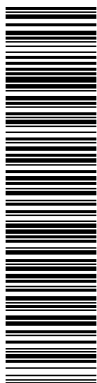
La calificación dada por el Plan General a dicha parcela es uso Industrial- Terciario, estando regulado en el artículo 456 de las Ordenanzas del PGOU, APT 22 "Acceso al Puente".

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 34 de 19 de febrero de 2019, y en prensa local -Diario Huelva Información - de 7 de febrero de 2019. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública se ha producido una única alegación por Santiago y M^a Luisa Gómez Sánchez, en nombre y representación de la entidad Federico Mayo S.L., presentada el 8 de marzo de 2019, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva en fecha 22 de marzo de 2019. De dicha alegación se dio traslado al promotor del Estudio de Detalle, que con el fin de dar cumplimiento a las indicaciones del alegante elabora un Texto Refundido del Estudio de Detalle tramitado y se presenta formalmente por el promotor para su aprobación definitiva, mediante correo certificado el 8 de agosto de 2019, el cual se registró en el Registro Municipal el 12 de agosto de 2019. Dicho documento técnico

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 10 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejel Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

nuevo y las alegaciones presentadas han sido informadas en fecha 2 de septiembre de 2019, por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, a cuyo contenido me remito. De dicho informe se desprende que el nuevo documento técnico presentado da cumplimiento a las alegaciones presentadas por la entidad Federico Mayo S.L., propietaria del suelo, entendiéndose que dicho documento no supone una alteración sustancial del documento tramitado y en consecuencia se entiende que no es necesario someter el expediente a nueva información pública.

Este último documento técnico presentado viene a sustituir otros documentos anteriores y da cumplimiento a lo solicitado por el alegante.

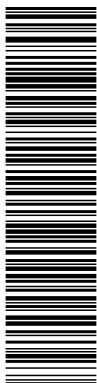
Entendemos que el referido documento técnico de fecha abril de 2019 presentado por Lidl Supermercados, S.A.U., atiende a las determinaciones incluidas por el propietario del suelo en sus alegaciones.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del nuevo documento técnico de ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, conforme al documento técnico redactado en fecha abril de 2019 por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por la Arquitecto Dña. Carmen González Pérez, quien comparte la suscripción con el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez. Dicho documento fue presentado por el promotor la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U. por correo certificado el 8 de agosto de 2019, y registrado en el Registro Municipal el 12 de agosto de 2019.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 11 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ_4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar todas las alegaciones presentadas el 8 de marzo de 2019 por Santiago y M^a Luisa Gómez Sánchez, en nombre y representación de la entidad Federico Mayo S.L., las cuales han sido detalladas en el informe técnico transcrito con anterioridad, entendiendo que dichas alegaciones han sido atendidas en el nuevo documento técnico presentado por el promotor del Estudio de Detalle para su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el nuevo documento técnico presentado en el Registro Municipal el 12 de agosto de 2019 por el promotor la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., en relación al ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, redactado en fecha abril de 2019, por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por la Arquitecto Dña. Carmen González Pérez, quien comparte la suscripción con el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez.

TERCERO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

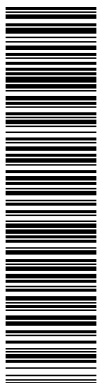
QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Interesados del expediente.*
- *Departamento de planeamiento y gestión.*
- *Departamento de Disciplina”.*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Alba Carlini, de fecha 2 de septiembre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-SEPTIEMBRE-2019 PTO. 14 APROBAC. DEFINITIVA EU PARCELA PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LAKXN-VWUBQ-R2IVJ Fecha de emisión: 3 de octubre de 2019 a las 12:53:06 Página 12 de 12	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976371 LAKXN-VWUBQ-R2IVJ 4CE7C2A25C3BB29A3F9B973E531 A9FD061332953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de VOX y se abstienen los dos concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejel D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).